

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Número de Oficio-SEGOB/AGE/DAE/DG-0084/2021

Asunto: Validación de Catálogo de Disposición Documental.
Chetumal, Quintana Roo; 28 de junio de 2021.

"2021, Año del Maestro Normalista"

**LICDO. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO
PRESENTE.**

En seguimiento al oficio IDAIPQROO/CP/065/VI/2021 de fecha 1 de Junio del 2021, mediante el cual solicita registro y validación de su Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, y CONSIDERANDO los criterios señalados para el diseño del citado instrumento en el Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición Documental de fecha de actualización 16 de abril del 2012 .

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en su contenido incluye:

- a) Introducción misma que explica el contexto institucional;
- b) Objetivo general enunciando la finalidad del instrumento;
- c) Ámbito de aplicación, el cual indica las áreas o unidades que implementarán y se apegarán a dicho instrumento;
- d) Marco jurídico. Incluye la fundamentación normativa interna y la aplicable en materia de administración de archivos y gestión documental;
- e) Metodología de elaboración, explica cómo fue elaborado el instrumento;
- f) Instructivo de uso, señala las instrucciones que permiten la comprensión y aplicación del instrumento;
- g) Series. Incluye la relación de series con valor y vigencias documentales, plazos de conservación y técnica de selección;
- h) Hoja de cierre incluye las firmas de la Jefa del Departamento de Gestión Documental y
- i) Las Fichas Técnicas de Valoración Documental.
- j) Que las secciones y series se encuentran codificadas de acuerdo al Cuadro General de Clasificación.

SEGUNDO. Que se identificaron en total 19 secciones con 131 series documentales, mismas que establecen su valor y vigencia documental, plazos de conservación, destino final y las técnicas de selección.

TERCERO. Que la identificación de las secciones y series tanto comunes como sustantivas son el resultado y expresión de las actuaciones del citado Instituto en el ejercicio de sus funciones.

CUARTO. Que el Catálogo de Disposición Documental, permite registrar los documentos como testimonio de los actos administrativos y de las gestiones institucionales basadas en una norma legal, fiscal o contable.

QUINTO. Que se anexa un listado de documentos de comprobación administrativa inmediata los cuales se eliminarán bajo supervisión y levantamiento de un acta administrativa firmada por el Titular del área generadora correspondiente, el Responsable del Archivo de Trámite, la Jefatura del Departamento de Gestión Documental y el representante del Órgano Interno de Control.

SEXTO. Que sólo se promoverán las solicitudes de destino final de las series documentales identificadas en el Catálogo de disposición documental presentado mediante oficio IDAIPQROO/CP/065/VI/2021 de fecha 1 de junio del 2021.

SÉPTIMO. Que una vez registrado y validado el Catálogo de disposición documental por parte del Archivo General Del Estado, éste dejará sin efectos cualquier otro Catálogo emitido por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo con anterioridad.

OCTAVO. Que el Reglamento Interior del Archivo General del Estado en su Artículo 7 establece como una de sus facultades *“Normar y Asesorar en materia de Administración de Documentos así como Conducir las relaciones que el Ejecutivo establezca con los Poderes Legislativo y Judicial, con los Ayuntamientos y Órganos Autónomos de la Entidad para procurar la mejor preservación y aprovechamiento del patrimonio archivístico local”*.

Por lo anterior y con base en el análisis técnico archivístico del Catálogo de Disposición Documental presentado y a la metodología aplicada para su elaboración, **SE PROCEDE A SU VALIDACIÓN.**

Que para su identificación y registro a partir de esta fecha el CADIDO quedará registrado bajo el siguiente código: **QR/IDAIPQROO-CADIDO/2021.**

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LICDO. GABRIEL CAAMAL PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO
GENERAL DEL ESTADO.



ARCHIVO GENERAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

C. C. P. -
DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO.- SECRETARIO DE GOBIERNO.
LICDA. AIDA LIGIA CASTRO BASTO.- SECRETARIA EJECUTIVA DEL IDAIPQROO.
LICDA. MARYLU GISEL ROMÁN ESPADAS.- JEFA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL IDAIPQROO.
LICDA. ADRIANA PRADO CUELLAR.- DIRECTORA DE ARCHIVO DEL EJECUTIVO DEL AGQROO.
LICDO. HORACIO GUARNEROS RODRÍGUEZ.- JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO DEL AGQROO.
EXPEDIENTE